



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2020-A-MDSS

San Sebastián, 10 de enero del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 004-GDSH-MDSS-2020, el informe N° 003-2020 MDSS-GDSH-SGSCYS-, Opinión Legal N° 10-2020-GAL-MDSS y el Comunicado N°001-2020/IN/VSP/DGSC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en dicha materia, con el objeto de garantizar la seguridad la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, por su parte el artículo 8° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933; indica que los Comité Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son uno de los componentes del mencionado sistema, constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes programas directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; son presididas por el Alcalde distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente;

Que, el artículo 26° del citado Reglamento establece que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. **Cuenta con una Secretaría Técnica**"

Que, el artículo 30° del citado Reglamento de la Ley N° 27933, dispone que: "La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. **La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad;** (...);"

Que, mediante Informe N° 004-GDSH-MDSS-2020-el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita acreditación mediante resolución del alcaldía del Secretario

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Técnico del CODISEC, designando al señor GREGORIO AUCCAHAUQUI SICCOS identificado con DNI N° 04647099, Técnico del Ejército Peruano en situación de retiro, correo electrónico Goyito24@hotmail.com para lo cual adjunta el comunicado N°001-2020/IN/VSP/DGSC de fecha 02 de enero 2020;

Que, mediante Opinión Legal N° 10-2019-GAL-MDSS el gerente de Asuntos Legales concluye que debe determinarse como órgano encargado de asumir las funciones de Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DETERMINAR que el órgano encargado de asumir las funciones de Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián será la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO** de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **GREGORIO AUCCAHAUQUI SICCOS**, identificado con DNI N° 04647099 correo electrónico Goyito24@hotmail.com, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO TERCERO.-ESTABLECER que el servidor designado, es el único responsable civil, penal y administrativo, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones como Secretario técnico.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y la Sub Gerencia de Seguridad ciudadana y Serenazgo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Desar. Humano,
Sub Ger. Seg. Ciudad
Designado
Arch.
JVT/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”